

RESOLUCIÓN N° 2351/2023

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA E IMPLEMENTA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ.

Salto del Guaira, 04 de Diciembre del 2023

VISTO:

La Constitución Nacional y la Ley N 3966/2010 Orgánica Municipal, la Ley 1535/1999 de Administración Financiera del Estado de aplicación supletoria para los Municipios, La resolución N° 1005/2022 del 3 de octubre del 2022 por la cual se adopta el Modelo Estándar del Control Interno del Paraguay MECIP en la Municipalidad de Saltos del Guairá-----

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto por la Constitución Nacional y la ley 3966/20210 Orgánica Municipal es un órgano de natural autónoma cuyo gobierno es ejercido por el Intendente Municipal y la Junta Municipal Que el numeral a) y o) del artículo 15 de la referida ley faculta al Gobierno Municipal a dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamente resoluciones, ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de la legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos y cualquier otra atribución prevista en la constitución nacional, las leyes o que deriva del carácter público y autónomo de las municipalidades.-----

Que por resolución N° 1005/2022 del 3 de octubre del 2022 por la cual se adopta el modelo estándar de control interno del Paraguay- MECIP en la Municipalidad Saltos del Guairá-----

Se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades Públicas del Paraguay MECIP como marco para el control fiscalizaciones y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las

pág. 1



entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República. -----

Que, conforme a la Ley Orgánica Municipal, corresponde al Intendente Municipal Dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes-----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES  
LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL  
GUAIRÁ**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - APROBAR LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD SALTOS DEL GUAIRÁ, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

**MISIÓN**

***Satisfacer las necesidades de los ciudadanos de Saltos del Guairá, actuando con responsabilidad social, ambiental y excelencia en la administración del servicio público, para contribuir al desarrollo en infraestructura, salud, educación, agricultura e industria para el bienestar de toda la población.***

**VISIÓN**

***Ser una institución pública eficaz y eficiente para el desarrollo dinámico e integral, comprometido con la ciudadanía, con recursos humanos calificados, líder en prestación de servicios públicos para toda la comunidad.***

**Artículo 2º.** - Disponer la aplicación de la política aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución, en todas las dependencias de la Municipalidad de Saltos del Guairá.

**Artículo 3º.** - Establecer que el Comité de Control Interno deberá revisar por lo menos una vez al año la política de control interno, para asegurar su conveniencia y



adecuación continua.

**Artículo 4º.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*[Handwritten signature]*  
**Abg. DENISE MORÍNIGO**  
Secretaria General  
Municipalidad de Salto del Guairá



*[Handwritten signature]*  
**HÉCTOR FABIÁN MORÁN S.**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Salto del Guairá